



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединённых Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## Primera reunión del Grupo de trabajo especial encargado de la estrategia para el Acuerdo sobre MERP<sup>1</sup>

Roma (Italia)<sup>2</sup>, 3-7 de abril de 2023

### RESULTADO DE LAS CUATRO REUNIONES DE COORDINACIÓN REGIONAL RELACIONADAS CON EL ACUERDO SOBRE MERP

#### I. INTRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES

1. Los participantes en la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP) (Oslo [Noruega], 29-31 de mayo de 2017) coincidieron en la importancia de celebrar reuniones regionales, con anterioridad a las reuniones de las Partes, donde los Estados interesados pudieran coordinar y seguir la aplicación del Acuerdo. En su segunda reunión (Santiago de Chile [Chile], 3-6 de junio de 2019), las Partes señalaron que la aplicación eficaz del Acuerdo sobre MERP requería una mayor aceptación de este y pidieron la adhesión de más Estados al Acuerdo. En la tercera reunión de las Partes (reunión virtual organizada por la Unión Europea y celebrada entre el 31 de mayo y el 4 de junio de 2021), cuyo objetivo consistía en examinar y evaluar la eficacia del Acuerdo para lograr su objetivo, se pidió que las deliberaciones sobre la elaboración de una estrategia para mejorar la eficacia del Acuerdo sobre MERP se encomendaran a un grupo de trabajo especial, el Grupo de trabajo especial encargado de la estrategia para el Acuerdo sobre MERP, y que se considerara la celebración de debates regionales o subregionales en apoyo de este grupo.

2. A la luz de estas recomendaciones, en 2022 la Secretaría organizó cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP en las siguientes regiones: 1) el Pacífico sudoccidental y oriental; 2) Asia; 3) América Latina y el Caribe; y 4) África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo. En total, la Unión Europea y 80 Estados Miembros de la FAO participaron en las cuatro reuniones (**Anexo 1**). Dos tercios de los participantes (53) eran Partes y un tercio (28) no lo eran. También participaron ocho órganos regionales de pesca (ORP), cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y tres órganos asesores regionales de pesca. A las cuatro reuniones de coordinación regional asistieron un total de 235 participantes: funcionarios superiores y expertos técnicos de los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales pertinentes, y otros Estados interesados. Las reuniones se celebraron con el apoyo financiero de Alemania y Noruega.

<sup>1</sup> Se llevará a cabo en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

<sup>2</sup> Sede de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia).

3. Los objetivos de las cuatro reuniones eran hacer balance del estado del Acuerdo sobre MERP y su aplicación en las respectivas regiones, abordar los logros y dificultades generales y específicos de cada región relativos a la aplicación del Acuerdo sobre MERP, debatir estrategias regionales de aplicación de medidas en relación con el Estado rector del puerto, en particular a través de los ORP, y coordinar los preparativos relacionados con el Grupo de trabajo especial encargado de la estrategia para el Acuerdo sobre MERP, así como la cuarta reunión de las Partes en el Acuerdo, que se celebrará del 8 al 12 de mayo de 2023 en Bali (Indonesia).
4. La primera de estas reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP se celebró en Nadi (Fiji) del 2 al 6 de mayo de 2022 y correspondió a la región del Pacífico sudoccidental y oriental (Pacífico). A la reunión asistieron, presencial o virtualmente, un total de 72 participantes de 16 países (Australia, Chile, el Ecuador, Fiji, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Micronesia [Estados Federados de], Nauru, Nueva Zelanda, Palau, la República de Corea, Samoa, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), así como la Unión Europea. También participaron en la reunión dos OROP, a saber, la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur y la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.
5. La segunda reunión de coordinación regional relacionada con el Acuerdo sobre MERP se celebró en la ciudad de Panamá (Panamá) del 20 al 24 de junio de 2022 y correspondió a la región de América Latina y el Caribe. A la reunión asistieron 42 participantes (27 en modalidad presencial y 15 en modalidad virtual) de 19 Miembros de la FAO (Belice, el Brasil, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Dominica, el Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Dominicana, Trinidad y Tabago, y el Uruguay).
6. La República de Corea acogió la tercera reunión de coordinación regional relacionada con el Acuerdo sobre MERP, que se celebró en Seúl del 11 al 15 de julio de 2022, para Asia. A la reunión asistieron 55 participantes (31 presencialmente y 24 de forma virtual) de 14 países asiáticos (Australia, Bangladesh, Camboya, China, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, Maldivas, la República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam). También asistieron a la reunión dos ORP: el Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental y el proyecto relativo al Gran Ecosistema Marino del Golfo de Bengala. Seis Miembros y los ORP asistieron en modalidad virtual.
7. La cuarta reunión de coordinación regional relacionada con el Acuerdo sobre MERP se celebró en Dakar (Senegal) entre el 3 y el 7 de octubre de 2022, conjuntamente para las regiones de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo. A la reunión asistieron 61 participantes (41 presencialmente y 20 de forma virtual) de 37 Miembros de la FAO y la Unión Europea (Angola, Arabia Saudita, Argelia, Benin, Cabo Verde, el Camerún, las Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, la Federación de Rusia, Francia, el Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irán [República Islámica del], Kenya, el Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Omán, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, el Sudán, el Togo y la Unión Europea). Además, también asistieron a la reunión cinco participantes de cuatro ORP, a saber, del Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y la Comisión del Atún para el Océano Índico.

## II. LOGROS

8. En general, los participantes de las cuatro reuniones afirmaron que el principal logro era que numerosos Estados se habían adherido al Acuerdo desde su aprobación en 2009, y que muchos de los Estados que aún no eran Partes en el Acuerdo habían iniciado el proceso de ratificación o adhesión. Estados de las cuatro regiones del mundo reconocieron la importancia de trasladar las disposiciones del Acuerdo a sus legislaciones nacionales, y muchos ya han empezado a hacerlo.
9. Se manifestó un amplio consenso sobre la importancia de la cooperación y el intercambio de información eficaces entre las Partes en el Acuerdo sobre MERP y los Estados pertinentes, la FAO y otras organizaciones internacionales y las OROP a fin de asegurar la aplicación eficaz del Acuerdo. Para ello, se han elaborado diversos instrumentos de intercambio de información, entre ellos el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (el Registro mundial) y el sistema mundial de intercambio de información de la FAO.
10. Muchos países han designado puntos de contacto nacionales y puertos para buques pesqueros con pabellón extranjero en el marco del Acuerdo sobre MERP y han puesto esta información a disposición en la aplicación de la FAO relativa al Acuerdo sobre MERP. No obstante, la información brindada por cada una de las cuatro regiones fue comunicada con niveles diferentes de exhaustividad.
11. Los niveles de aplicación con respecto a la solicitud previa de entrada al puerto también difirieron entre los participantes, en particular con respecto a los requisitos de información expuestos en el Anexo A del Acuerdo. La mayor parte de los Estados de las tres regiones —Asia, África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, y América Latina y el Caribe— afirmaron contar con reglamentos y procedimientos en vigor coherentes con la norma mínima y con tiempo suficiente para verificar toda la información proporcionada, así como para realizar una evaluación de los riesgos a fin de adoptar una decisión fundamentada sobre la autorización o denegación de la entrada al puerto.
12. Numerosos Estados realizan inspecciones de buques con pabellón extranjero en puerto, cuentan con procedimientos y cumplen los niveles requeridos por las OROP pertinentes. Los Estados que participaron en la reunión del Pacífico manifestaron un buen nivel de aplicación con respecto a la realización de inspecciones con arreglo a las normas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), que incluso iban más allá de las establecidas en el Anexo B del Acuerdo. En Asia y América Latina y el Caribe, la mayoría de los países llevaron a cabo inspecciones, mientras que, en la región de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo numerosos Estados todavía afrontaban dificultades para realizar inspecciones armonizadas con los requisitos del Acuerdo sobre MERP, principalmente debido a la escasez de inspectores capacitados. En general, pocos países habían establecido niveles para inspecciones basados en un análisis de riesgos.
13. Las Partes están obligadas a denegar el uso de un puerto si existen razones para creer que el buque con pabellón extranjero ha incurrido en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) o en otras actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR o por otras razones que figuran en el artículo 11 del Acuerdo. La mayoría de los Estados de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo y de América Latina y el Caribe, así como algunos Estados de Asia, informaron de que disponían de procedimientos para denegar el uso del puerto en estos casos con fines de desembarque, transbordo, empaquetado o elaboración de pescado que no se hubiera desembarcado previamente o para otros servicios portuarios, por ejemplo, el repostaje y el reabastecimiento.

14. La mayor parte de los Estados de Asia y América Latina y el Caribe manifestaron su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones como Estados del pabellón en virtud del Acuerdo. Asimismo, informaron de que exigían a los buques que enarbolaban su pabellón que cooperasen con los Estados rectores del puerto según lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo sobre MERP y de que alentaban a sus buques a utilizar los puertos que aplicaran estrictamente medidas del Estado rector del puerto coherentes con el Acuerdo sobre MERP. Aunque los Estados de la región de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo comunicaron no haber logrado cumplir todavía los requisitos del Acuerdo sobre MERP relacionados con la función de los Estados del pabellón, también expresaron su compromiso para otorgar prioridad a sus obligaciones como Estados del pabellón en el marco del Acuerdo.

15. En las cuatro reuniones de coordinación regional se destacaron de manera general las necesidades especiales de las Partes que son Estados en desarrollo en relación con la aplicación del Acuerdo sobre MERP. Muchos Estados comunicaron progresos en el desarrollo de la capacidad para aplicar de manera eficaz medidas del Estado rector del puerto coherentes con el Acuerdo a través de la asistencia técnica proporcionada por la FAO, las OROP, las organizaciones no gubernamentales (ONG) o los proyectos bilaterales.

### **III. DIFICULTADES DE APLICACIÓN**

16. En general, la mayoría de los participantes Miembros de la FAO en las cuatro regiones hicieron hincapié en la necesidad de examinar y revisar sus marcos jurídicos nacionales para hacerlos coincidir con los requisitos del Acuerdo sobre MERP. Esta necesidad era aplicable tanto a los Estados que son Partes en el Acuerdo como a los que no.

17. Existía un acuerdo generalizado sobre la necesidad de proporcionar asistencia técnica específica a los Estados en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) a fin de desarrollar la capacidad relacionada con los marcos normativos y jurídicos y los sistemas y mecanismos institucionales para realizar actividades de SCV con vistas a aplicar de manera eficaz el Acuerdo sobre MERP.

18. Numerosos Estados, especialmente en las regiones del Pacífico, Asia y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, manifestaron haber logrado cierto nivel de cooperación interinstitucional para aplicar con eficacia las medidas del Estado rector del puerto, en particular a través de la integración en el sistema más amplio de control del Estado rector del puerto. No obstante, esta cooperación rara vez se formalizaba a través de un mecanismo interinstitucional o se respaldaba mediante procedimientos normalizados de actuación con funciones y responsabilidades claras de los organismos involucrados.

19. Muchos Estados, especialmente del Pacífico, Asia y América Latina y el Caribe, comunicaron que existía un intercambio de información y una cooperación entre las Partes, así como con otros Estados pertinentes, las OROP, la FAO y otras organizaciones internacionales, en consonancia con los requisitos del Acuerdo sobre MERP. Sin embargo, esta cooperación aún podría mejorarse para garantizar la aplicación eficaz del Acuerdo, por ejemplo, mediante la designación de puntos de contacto nacionales, superando dificultades de comunicación como las barreras del idioma y a través de la plena puesta en funcionamiento y utilización de instrumentos mundiales y regionales para el intercambio de información. Los participantes de las regiones de América Latina y el Caribe y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo también debatieron el desafío del acceso insuficiente a información en tiempo real con fines de SCV. Dos de las cuatro regiones, a saber, Asia y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, hicieron referencia al desafío relacionado con la confidencialidad de la información.

20. En todas las regiones menos en Asia, la mayoría de los Estados se enfrentaba al desafío de que los puertos designados en el marco del Acuerdo sobre MERP, o los puertos que recibían buques con pabellón extranjero sin haber sido designados para ello todavía, no tenían la capacidad ni cumplían los requisitos para aplicar de manera eficaz medidas del Estado rector del puerto conformes con el Acuerdo sobre MERP.
21. La solicitud previa de entrada al puerto es un trámite clave para la aplicación eficaz de las medidas del Estado rector del puerto. La información que se proporciona con la solicitud previa de entrada al puerto con suficiente antelación respecto de la entrada al mismo proporciona una base para la evaluación de riesgos tales como si la embarcación ha participado en actividades de pesca INDNR o en otras actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR. Numerosos Estados, especialmente en Asia, América Latina y el Caribe, y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, manifestaron que tenían dificultades para llevar a cabo esas evaluaciones de riesgos, por ejemplo, cuando recibían información insuficiente, sobre todo por parte de buques con pabellón de Estados que no eran Partes en el Acuerdo, en el proceso de verificación y análisis de la información proporcionada por los operadores de los buques, y en la evaluación del riesgo de una embarcación en el plazo oportuno.
22. En las cuatro reuniones se hizo hincapié en la dificultad de determinar con claridad los casos de fuerza mayor y dificultad grave, en los cuales debe permitirse la entrada al puerto al buque, pero exclusivamente con la finalidad de prestar auxilio a las personas o a la embarcación.
23. Los Estados de la mayoría de las regiones mencionaron dificultades a la hora de denegar el uso de uno de sus puertos tras descubrir que los buques habían incurrido en actividades de pesca INDNR o en otras actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR, o por otras razones establecidas en el artículo 11 del Acuerdo. Estas dificultades estaban relacionadas, por ejemplo, con una cooperación interinstitucional insuficiente (en los casos de Asia y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo) o con la ausencia de protocolos sobre los costos y la custodia de la carga en el proceso de sanción (en América Latina y el Caribe).
24. La mayoría de los Estados, especialmente en el Pacífico, Asia y América Latina y el Caribe, ha mejorado los procedimientos para la realización de inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo sobre MERP, aunque siguen existiendo dificultades, por ejemplo, con respecto a la insuficiencia de la infraestructura y el equipo, el escaso número de inspectores capacitados, la necesidad de elaborar procedimientos normalizados de actuación en consonancia con los requisitos del Acuerdo sobre MERP, la coordinación insuficiente de los equipos de inspección, el bajo nivel de los informes de inspección y las dificultades a la hora de abordar situaciones específicas debido a las barreras del idioma. Estados de dos regiones, a saber, Asia y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, destacaron dificultades para completar informes de inspección de conformidad con el Anexo C del Acuerdo, por ejemplo, dificultades a la hora de recopilar datos objetivos que respaldasen la situación de los buques de alto riesgo, problemas técnicos y barreras lingüísticas, así como dificultades para verificar la información.
25. El proceso de comunicación de los resultados de la inspección a los Estados pertinentes se considera engorroso y complicado en numerosos Estados de todas las regiones. Las razones proporcionadas fueron, por ejemplo, la falta de información sobre los puntos de contacto nacionales de los Estados del pabellón, o que no se seguía una metodología para la comunicación. No obstante, existía un amplio acuerdo sobre el hecho de que muchas de las dificultades podían superarse tras la introducción del sistema mundial de intercambio de información, que debería vincularse a los sistemas regionales. Los Estados del Pacífico plantearon algunas preocupaciones sobre las salvaguardias de la confidencialidad.

26. En general, disponer de un número suficiente de inspectores capacitados se consideraba crucial para la aplicación eficaz del Acuerdo sobre MERP. En algunas regiones, especialmente en África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, América Latina y el Caribe o Asia, muchos Estados necesitaban inspectores capacitados, y Estados de todas las regiones afirmaron que dependían de la capacitación proporcionada a través de los proyectos. Los Estados participantes de Asia y el Pacífico también destacaron la cuestión de la interrupción de las actividades de capacitación durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo cual repercutió en las capacidades de inspección en los puertos.

27. Se consideró que la comunicación y cooperación insuficientes entre los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón era una de las principales dificultades en la mayoría de las regiones del mundo, y que limitaba de manera significativa la eficacia del Acuerdo sobre MERP. Esta dificultad se agravaba a menudo si los Estados del pabellón pertinentes no eran Partes en el Acuerdo.

28. En las cuatro reuniones de coordinación regional se llegó a la conclusión general de que el Acuerdo sobre MERP solo lograría su objetivo primordial si todos los Estados rectores del puerto aplicaban con eficacia el Acuerdo. En el artículo 21 del Acuerdo se reconocen plenamente las necesidades especiales que tienen a este respecto las Partes que son Estados en desarrollo. Numerosos Estados participantes manifestaron que la asistencia técnica proporcionada por la FAO, las OROP y las ONG o a través de proyectos bilaterales había contribuido a desarrollar la capacidad a este respecto. No obstante, muchos Estados, especialmente en la región de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, siguen careciendo de la capacidad necesaria para aplicar con eficacia el Acuerdo y requieren asistencia técnica adicional para reformar sus marcos normativos y jurídicos, establecer mecanismos institucionales y elaborar procedimientos operacionales. Asimismo, participantes de todas las regiones añadieron que se necesitaba asistencia técnica para apoyar el uso eficaz de los instrumentos mundiales de información, el Registro mundial y el sistema mundial de intercambio de información.

#### **IV. RECOMENDACIONES FORMULADAS PARA REFORZAR LA APLICACIÓN**

29. Los participantes recomendaron que siguiera proporcionándose asistencia técnica a los Estados en desarrollo y los PEID, en función de las necesidades de capacidad específicas de los respectivos Estados, a fin de desarrollar su capacidad para aplicar con eficacia el Acuerdo sobre MERP y cooperar con otros Estados pertinentes y con las organizaciones regionales e internacionales significativas en este contexto. La región de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo manifestó tener la mayor necesidad de desarrollo de la capacidad para satisfacer sus obligaciones internacionales de combatir la pesca INDNR.

30. En relación con la aplicación del Acuerdo, la mayoría de los participantes hicieron hincapié en la necesidad de centrarse no solo en los buques pesqueros extranjeros que participan en actividades pesqueras, sino también en aquellos que realizan actividades relacionadas con la pesca, en particular los buques portacontenedores que transportan pescado que no ha sido desembarcado previamente.

31. También se recomendó que todos los Estados se convirtieran en Partes de las OROP pertinentes, participaran activamente en las reuniones y procesos de las OROP y aplicaran eficazmente las medidas de conservación y ordenación.

32. Los Estados que participaron en las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP incidieron en la necesidad de establecer mecanismos interinstitucionales formalizados para todos los organismos pertinentes que participasen en la aplicación del Acuerdo, con objetivos claros, así como funciones y responsabilidades de los organismos. Estos mecanismos interinstitucionales deberían complementarse con procedimientos normalizados de actuación, en particular evaluaciones de los riesgos relacionadas con los buques de pabellón extranjero que entran en puerto.

33. Para mejorar el intercambio de información y la cooperación de las Partes con los Estados pertinentes, las OROP, la FAO y otras organizaciones internacionales, los participantes alentaron encarecidamente a las Partes a designar, si no lo habían hecho ya, puntos de contacto nacionales para publicar sus datos en la aplicación del Acuerdo sobre MERP de la FAO, cargar información en los instrumentos de intercambio mundial de información, el Registro mundial y el sistema mundial de intercambio de información una vez entrase en funcionamiento, utilizar activamente estos instrumentos, participar en los mecanismos de intercambio de información de los ORP pertinentes y solicitar asistencia técnica en caso de encontrar dificultades con el intercambio de información y la cooperación.

34. En las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP, se recomendó que los Estados, si todavía no lo habían hecho, designaran puertos para los buques pesqueros con pabellón extranjero y desarrollaran la capacidad en estos puertos a fin de aplicar de manera eficaz medidas del Estado rector del puerto coherentes con el Acuerdo sobre MERP. En una reunión de coordinación regional también se recomendó que la FAO elaborara criterios para la designación de puertos y que siguiera cooperando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) para integrar la aplicación de medidas del Estado rector del puerto en el sistema más amplio de control del Estado rector del puerto.

35. Numerosos Estados, especialmente en las regiones de Asia y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, solicitaron asistencia técnica adicional para mejorar su capacidad de evaluación de riesgos, especialmente sobre la base de la información proporcionada mediante la solicitud previa de entrada al puerto, a fin de apoyar decisiones sobre la autorización o denegación de la entrada al puerto y sobre el establecimiento de prioridades para la inspección en el puerto. Los Estados hicieron hincapié en la función a este respecto de los instrumentos de intercambio mundial de información, el Registro mundial y el sistema mundial de intercambio de información.

36. Numerosos Estados de las cuatro regiones, especialmente de África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, Asia y América Latina y el Caribe, recomendaron que se proporcionara una mayor asistencia técnica, en particular en el marco del Programa mundial de la FAO de desarrollo de capacidad en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre MERP, para elaborar reglamentos y procedimientos sobre la solicitud previa de entrada al puerto con los requisitos de información establecidos en el Anexo A; la autorización o denegación de entrada al puerto; fuerza mayor, uso de los puertos; nivel y prioridades en materia de inspección; realización de la inspección según los criterios del Anexo B; resultados de las inspecciones en consonancia con el Anexo C; transmisión de los resultados de la inspección; y medidas del Estado rector del puerto tras las inspecciones. Los Estados del Pacífico también recomendaron examinar el Anexo B y, tal vez, revisar que reflejase los progresos de los instrumentos avanzados de evaluación sobre MERP.

37. En tres de las cuatro reuniones de coordinación regional se alentó explícitamente a los Estados a utilizar el sistema mundial de intercambio de información, una vez estuviera en pleno funcionamiento, para la comunicación del informe de inspección, a fin de apoyar el intercambio de información y la cooperación eficaces entre los Estados, las OROP y la FAO, así como garantizar la aplicación eficaz del Acuerdo sobre MERP. Se alentó a la FAO a proporcionar asistencia técnica y capacitación para que los Estados utilizaran con eficacia el sistema mundial de intercambio de información.

38. La capacitación continuada de inspectores, teniendo en cuenta los requisitos específicos del Acuerdo sobre MERP y las directrices para la capacitación de los inspectores que figuran en el Anexo E, se consideró clave en las cuatro reuniones de coordinación regional. También se recomendó fortalecer el intercambio bilateral o regional de experiencias y establecer centros regionales o subregionales de capacitación con certificados apropiados.

39. Aunque la mayoría de los Estados que participaron en tres de las cuatro reuniones de coordinación regional manifestaron que contaban con procedimientos establecidos para adoptar medidas del Estado rector del puerto tras las inspecciones en los casos en que existían motivos fundados para considerar que un buque había incurrido en actividades de pesca INDNR o en otras actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR, la práctica de adoptar medidas del Estado rector del puerto solía constituir un problema. Entre los desafíos más importantes que se señalaron cabe citar las dificultades en la comunicación con los Estados del pabellón, así como las decisiones sobre cómo y cuándo tomar medidas específicas. La región que manifestó que los procedimientos para adoptar medidas del Estado rector del puerto todavía estaban por elaborarse, es decir, África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, expresó la necesidad de asistencia técnica a este respecto, especialmente para elaborar procedimientos normalizados de actuación e incrementar la sensibilización acerca de los objetivos del Acuerdo sobre MERP en general.

40. Para mejorar la comunicación y la cooperación entre Estados rectores del puerto y Estados del pabellón y ayudar a los Estados del pabellón a cumplir sus obligaciones en consonancia con el Acuerdo sobre MERP, los Estados que participaron en las reuniones de coordinación regional de las regiones de Asia, África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, y América Latina y el Caribe, formularon las siguientes recomendaciones: i) revisar los marcos normativos y jurídicos para garantizar que los Estados del pabellón cumplan sus obligaciones; ii) prestar asistencia técnica para que los Estados del pabellón desarrollen sus capacidades de SCV a fin de ejercer un control total sobre los buques que llevan su pabellón y cumplir sus obligaciones internacionales, en particular las relativas al Acuerdo sobre MERP; iii) fortalecer la comunicación y la cooperación entre Estados a través de los ORP y las iniciativas regionales; y algo importante, iv) velar por una participación y un uso activos de los instrumentos de intercambio mundial de información, el Registro mundial y el sistema mundial de intercambio de información una vez esté en pleno funcionamiento.

## V. OBSERVACIONES FINALES

41. Los participantes de las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP consideraron la reunión como un ejercicio útil y valioso que, además de lograr el objetivo de determinar dificultades de aplicación y sugerir soluciones para proporcionar información al Grupo de trabajo especial encargado de la estrategia para el Acuerdo sobre MERP, ofrecía un foro para que los representantes de los Estados de una región, tanto los que eran Partes como los que no, intercambiaran experiencias, compartieran información, debatieran acerca de dificultades comunes, aprendieran de las que otros afrontaban y encontraran formas de enfocar las dificultades de aplicación de manera individual y conjunta.

42. Los Estados que participaron en dos de las reuniones de coordinación regional formularon sugerencias para mejorar el cuestionario del Acuerdo sobre MERP orientado a examinar y evaluar la eficacia del Acuerdo, aprobado durante la segunda reunión de las Partes. El cuestionario se utilizó en las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP. Más concretamente, estos participantes recomendaron trabajar en la redacción y mejorar su claridad en determinadas preguntas.

43. La importancia de la asistencia técnica para los Estados en desarrollo y los PEID se destacó en las cuatro reuniones. En el artículo 21 del Acuerdo se reconocen las necesidades especiales de las Partes que son Estados en desarrollo con respecto a la ejecución eficaz de las medidas del Estado rector del puerto compatibles con el Acuerdo sobre MERP. Se elogió a la FAO por el apoyo ya prestado a los Estados en desarrollo y los PEID en el marco del Programa mundial de desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre MERP.



Los Estados hicieron hincapié en que sería necesario un mayor desarrollo de la capacidad, especialmente en lo que respecta a los marcos normativos y jurídicos, los mecanismos institucionales, los sistemas de SCV y el intercambio de información, para lograr la aplicación eficaz del Acuerdo sobre MERP en todos los Estados rectores del puerto.

44. Durante la pandemia de la COVID-19, algunos Estados participantes manifestaron que hubo que interrumpir las actividades de desarrollo de la capacidad y capacitación, lo que pudo conllevar efectos negativos en el nivel de aplicación del Acuerdo. Esta dificultad adicional se estaba abordando en numerosos Estados rectores del puerto, y los Estados expresaron su necesidad de intensificar las actividades de capacitación *in situ*.

45. Algunos Estados, en particular del Pacífico, destacaron la importancia de integrar la aplicación de medidas del Estado rector del puerto en un sistema más amplio de controles del Estado rector del puerto, teniendo en cuenta también aspectos como la protección y la seguridad marítima, la contaminación y la bioseguridad.

46. Los participantes destacaron la importante función de los ORP para lograr una aplicación amplia y eficaz de las medidas del Estado rector del puerto en consonancia con el Acuerdo sobre MERP. Entre los ORP, las OROP desempeñan una función esencial a la hora de proporcionar desarrollo de la capacidad, pues facilitan el intercambio de información y la cooperación entre Estados y establecen mecanismos de cumplimiento para la aplicación eficaz de las medidas del Estado rector del puerto aprobadas. Los participantes también señalaron la función de otros ORP que alentaban el intercambio de información y la cooperación, especialmente en relación con el SCV, o que podían documentar estudios de casos positivos y beneficios de las medidas del Estado rector del puerto aplicadas con eficacia.

47. Aunque la tasa de adhesión al Acuerdo sobre MERP ha sido excepcionalmente elevada en comparación con otros instrumentos internacionales, los Estados participantes, especialmente de Asia, recomendaron que la FAO y los ORP siguieran alentando y apoyando la adhesión de los Estados que no son Partes en el Acuerdo, en particular a través de talleres específicos destinados a ellos.

48. Los Estados participantes de Asia apoyaron el concepto de crear centros de capacitación regionales en materia de SCV con cualificaciones y certificados oficiales asociados. Los Estados de las cuatro regiones hicieron hincapié en que la mejora de los conocimientos y las competencias de los inspectores resultaba crucial para la aplicación eficaz del Acuerdo sobre MERP. Los Estados participantes del Pacífico añadieron que era necesario mejorar las capacidades para que el personal de SCV realizara un seguimiento de los buques que se dedican a actividades pesqueras ilícitas.

49. En tres de las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP, a saber, las de Asia, América Latina y el Caribe, y África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo, se recomendó que las Partes establecieran un mecanismo de seguimiento del cumplimiento a fin de garantizar que las disposiciones del Acuerdo se aplicaran con eficacia.

### 1. Anexo 1. Estados participantes en las cuatro reuniones de coordinación regional relacionadas con el Acuerdo sobre MERP

N.º	País/Parte	Región	Parte	África, el Cercano Oriente y el Mediterráneo	Pacífico	América Latina y el Caribe	Asia
1	Arabia Saudita	Cercano Oriente	Sí	✓			
2	Angola	África		✓			
3	Argelia	África		✓			
4	Australia	Asia y el Pacífico	Sí		✓	✓	✓
5	Bangladesh	Asia y el Pacífico	Sí				✓
6	Belice	América Latina y el Caribe				✓	
7	Benin	África	Sí	✓			
8	Brasil	América Latina y el Caribe				✓	
9	Cabo Verde	África	Sí	✓			
10	Camboya	Asia y el Pacífico	Sí				✓
11	Camerún	África		✓			
12	Chile	América Latina y el Caribe	Sí		✓	✓	
13	China	Asia y el Pacífico				✓	✓
14	Comoras	África		✓			
15	Costa Rica	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
16	Côte d'Ivoire	África	Sí	✓			
17	Cuba	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
18	Djibouti	Cercano Oriente	Sí	✓			
19	Dominica	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
20	Ecuador	América Latina y el Caribe	Sí		✓	✓	
21	El Salvador	América Latina y el Caribe				✓	
22	Emiratos Árabes Unidos	Cercano Oriente		✓			
23	Eritrea	África	Sí	✓			
24	Estados Unidos de América	América del Norte	Sí			✓	
25	Federación de Rusia	Europa	Sí	✓			
26	Fiji	Asia y el Pacífico	Sí		✓		

27	Francia (territorios de ultramar)	Europa	Sí	✓			
28	Gabón	África	Sí	✓			
29	Gambia	África	Sí	✓			
30	Ghana	África	Sí	✓			
31	Guatemala	América Latina y el Caribe				✓	
32	Guinea	África	Sí	✓			
33	Guinea-Bissau	África		✓			
34	Guinea Ecuatorial	África		✓			
35	Honduras	América Latina y el Caribe				✓	
36	India	Asia y el Pacífico					✓
37	Indonesia	Asia y el Pacífico	Sí				✓
38	Irán (República Islámica del)	Cercano Oriente		✓			
39	Islas Marshall	Asia y el Pacífico			✓		
40	Islas Salomón	Asia y el Pacífico			✓		
41	Japón	Asia y el Pacífico	Sí				✓
42	Kenya	África	Sí	✓			
43	Líbano	Cercano Oriente		✓			
44	Liberia	África	Sí	✓			
45	Libia	Cercano Oriente	Sí	✓			
46	Madagascar	África	Sí	✓			
47	Malasia	Asia y el Pacífico					✓
48	Maldivas	Asia y el Pacífico	Sí				✓
49	Marruecos	África	Sí	✓			
50	Mauricio	África	Sí	✓			
51	Mauritania	África	Sí	✓			
52	México	América Latina y el Caribe				✓	
53	Micronesia (Estados Federados de)	Asia y el Pacífico			✓		
54	Mozambique	África	Sí	✓			
55	Nauru	Asia y el Pacífico			✓		
56	Nigeria	África	Sí	✓			

57	Nueva Zelanda	Asia y el Pacífico	Sí		✓		
58	Omán	Cercano Oriente	Sí	✓			
59	Palau	Asia y el Pacífico	Sí		✓		
60	Panamá	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
61	Perú	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
62	República de Corea	Asia y el Pacífico	Sí		✓		✓
63	República Dominicana	América Latina y el Caribe				✓	
64	Samoa	Asia y el Pacífico			✓		
65	Santo Tomé y Príncipe	África	Sí	✓			
66	Senegal	África	Sí	✓			
67	Seychelles	África	Sí	✓			
68	Sierra Leona	África	Sí	✓			
69	Singapur	Asia y el Pacífico					✓
70	Sri Lanka	Asia y el Pacífico	Sí				✓
71	Sudán	Cercano Oriente	Sí	✓			
72	Tailandia	Asia y el Pacífico	Sí				✓
73	Timor-Leste	Asia y el Pacífico			✓		
74	Togo	África	Sí	✓			
75	Tonga	Asia y el Pacífico			✓		
76	Trinidad y Tabago	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
77	Tuvalu	Asia y el Pacífico			✓		
78	Unión Europea	Europa	Sí	✓	✓		
79	Uruguay	América Latina y el Caribe	Sí			✓	
80	Vanuatu	Asia y el Pacífico	Sí		✓		
81	Viet Nam	Asia y el Pacífico	Sí				✓
	<b>Total</b>		<b>53</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>14</b>